



**INSTITUTO
BELISARIO DOMÍNGUEZ**
SENADO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
ESTRATÉGICA

Derechos Humanos y Justicia Penal: la reforma toral del Estado mexicano

agosto · 2018

Carlos Galindo

Susana Ramírez

Reformas constitucionales en Latinoamérica

Reconocimiento de derechos constitucionales

1980  **2000**

“vigorosa apertura al derecho internacional de los derechos humanos”
(Uprimmy, 2011)

Reformas a los sistemas de justicia penal:

Colombia 1992

Costa Rica 1999

Argentina 1992

Venezuela 1999

Guatemala 1994

Chile 2001

El Salvador 1998

Paraguay 2002

Derechos humanos y justicia penal en México

ONUDH (2003)

DIAGNÓSTICO SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
EN MÉXICO

Oficina del Alto
Comisionado de
las Naciones Unidas
para los Derechos
Humanos en México



Capítulo 2. Derechos civiles

2.1 Sistema de justicia

- **Adoptar un sistema penal acusatorio.**
- Reconocer el principio de inocencia.
- Evitar detenciones arbitrarias, establecer cadenas de custodia y mejorar la investigación forense.
- Reducir la prisión preventiva.
- **Independizar y fortalecer la defensoría pública.**
- **Establecer constitucionalmente la autonomía del Ministerio Público.**
- Autonomía de los servicios periciales.
- Autonomía del Consejo de la Judicatura.
- Independencia de los tribunales administrativos.

¿Por qué había que reformar la justicia en México?

- 59% de las personas en reclusión habían sido acusadas de robo, pero sólo 8% de homicidio y 4% de secuestro.
- Una de cada cuatro personas encarceladas por robo fue acusada por montos menores a 500 pesos.
- 70% de las personas en reclusión no fueron informadas por la policía de qué delitos se les acusaba al ser detenidas.
- 69% no fueron informadas sobre su derecho a realizar una llamada telefónica en la agencia del MP.
- 66% no contaron con un abogado defensor al rendir su declaración ante el MP.
- 84% nunca pudieron hablar con el juez durante sus juicios.

Encuestas a la población en reclusión (CIDE)

¿Por qué había que reformar la justicia en México?

“El ministerio público concentra diversas facultades que no tienen como contrapeso un sistema de control eficaz [...] Del mismo modo, una vez iniciado el proceso penal ante el juez, el ministerio público tiene atribuciones de gran alcance que son determinantes en la suerte del proceso y vinculan (obligan) al mismo juez.”

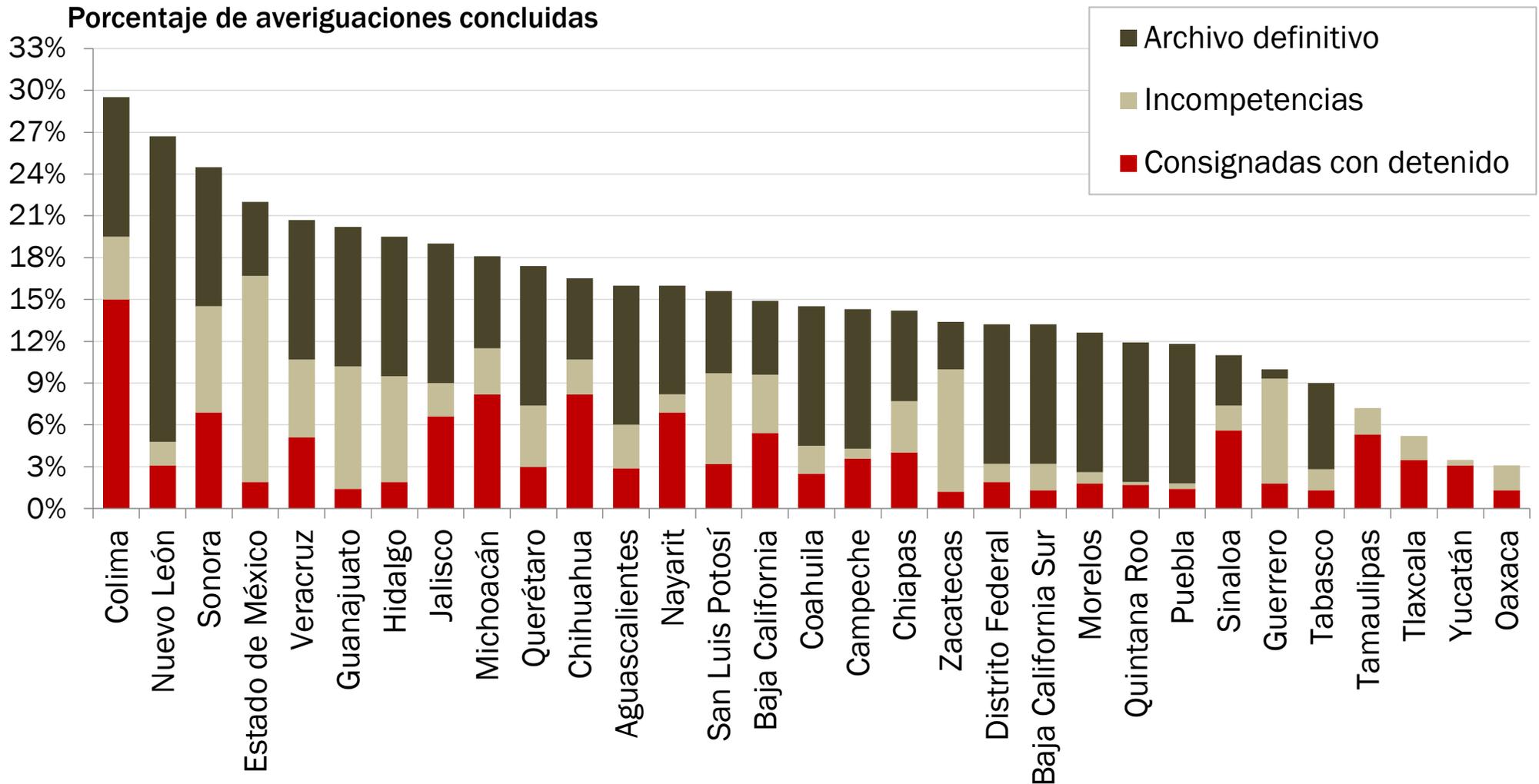
“Estas atribuciones sin contrapeso corresponden a una visión del poder público que hacía que el Ejecutivo deseara conservar en su esfera del dominio [...] la posibilidad de hacer valer incontestablemente sus determinaciones ante los jueces”

“El corazón de la impunidad, como se ha señalado, reside en la averiguación previa como fase crítica del sistema penal.”

Guillermo Zepeda (2004)

¿Por qué había que reformar la justicia en México?

Gráfica 1. Efectividad en la resolución de investigaciones ministeriales por rubro de conclusión, por entidad federativa (datos del año 2000).



Fuente: Zepeda (2004:193). En la fuente original no se incluyó Durango por no estar disponibles sus cifras desagregadas.

¿Por qué había que reformar la justicia en México?



MÉXICO/2005/

Duración 26 Min

Las cárceles y los juzgados se conectan a través de un túnel que simboliza los verdaderos procesos de la justicia mexicana. Quienes han padecido un delito o han sido acusados de cometerlo, son igualmente víctimas de un sistema legal retrógrado.

Nunca antes se había permitido a una cámara retratar los procesos penales en México o entrar en las profundidades de la estructura penitenciaria. El Túnel retrata la justicia mexicana con las voces y los rostros de personas que la han sufrido.



Reforma de seguridad y justicia de 2008

Régimen de excepción

- Delincuencia organizada
- Arraigo
- Prisión preventiva oficiosa
- Extinción de dominio
- Juicios a puerta cerrada

- Diciembre de 2006 -
estrategia de “combate frontal”

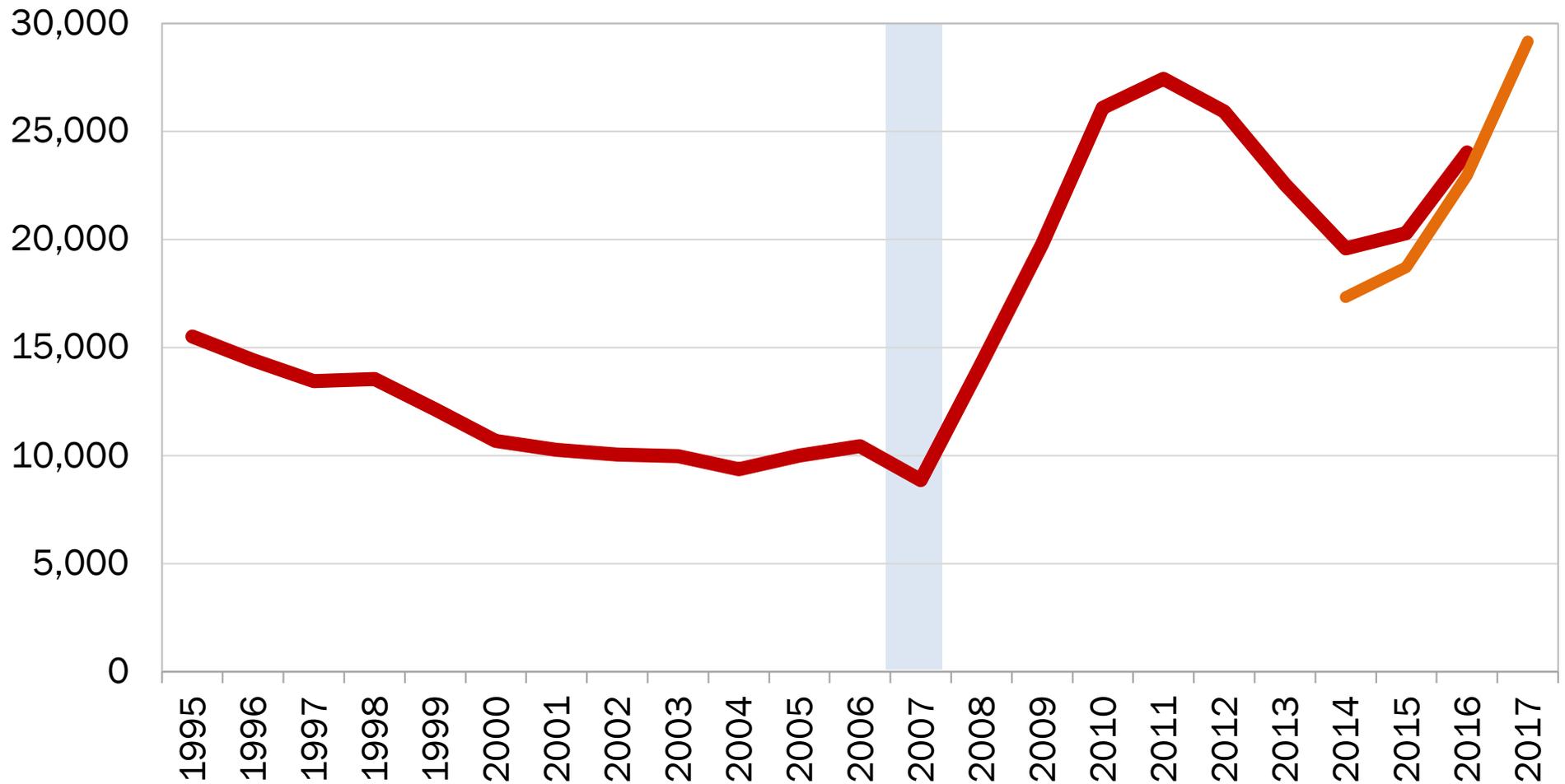
**Tratados internacionales contra
el narcotráfico y la delincuencia
organizada transnacional**

Reforma garantista

- Nuevo sistema acusatorio
- Jueces de control de garantías
- Juicios orales y públicos
- Libre valoración de las pruebas
- Sentencias públicas

**Tratados internacionales de
Derechos Humanos**

Homicidios en México



INEGI: Defunciones por Homicidio

SESNSP: Víctimas de Homicidio Doloso

Estrategia “combate frontal” => Homicidios

- **Fernando Escalante (2011)** El Colegio de México.
- **José Merino (2011)** Data 4.
- **Eduardo Rodríguez-Oreggia y Miguel Flores (2012)** Universidad de Texas y del Tecnológico de Monterrey.
- **Melissa Dell (2014)** Universidad de Harvard.
- **Gabriela Calderón, Gustavo Robles, Alberto Díaz-Cayeros y Beatriz Magaloni (2015)** Universidad de Stanford.
- **Valeria Espinosa y Donald Rubin (2015)** ella analista de Google y él profesor emérito de estadística de Harvard.

Características de la estrategia de persecución de delitos

	Sistema inquisitivo-mixto	Sistema acusatorio
Objetivo del Estado:	<ul style="list-style-type: none"> Llevar todos los casos a juicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a juicio sólo los casos más graves y de mayor impacto.
Efectividad del estado para perseguir el delito:	<ul style="list-style-type: none"> Es apenas del 21%. Al dedicar esfuerzos y recursos similares para perseguir distintos tipos de delitos se logra muy poca efectividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Se incrementa entre 40% y 60%. Al concentrar los esfuerzos en los casos más graves la efectividad mejora.
Delitos por los que se impone la pena de prisión:	<ul style="list-style-type: none"> Son principalmente delitos leves. De entre los condenados a prisión, 64.6% lo fueron por delitos leves, mientras que aquellos sentenciados por delitos graves apenas representan 35.4%. 	<ul style="list-style-type: none"> Se busca llevar a prisión principalmente a las personas que cometan delitos graves. Para el año 2010, los estados con el nuevo sistema presentan 47.7% de condenas por delitos graves, lo cual representa 12.3% más que en el sistema anterior.

Fuente: elaboración propia con base CEEAD (2012b), y con cifras estimadas por Zepeda (2011).

Principales recomendaciones ONUDH (2003)

Procuración e impartición de justicia

- Adoptar un sistema penal acusatorio.
- Reconocer el principio de inocencia.
- Evitar detenciones arbitrarias, establecer cadenas de custodia y mejorar la investigación forense.
- Reducir la prisión preventiva.
- Independizar y fortalecer la defensoría pública.
- Establecer constitucionalmente la autonomía del Ministerio Público.
- Autonomía de los servicios periciales.
- Autonomía del Consejo de la Judicatura.
- Independencia de los tribunales administrativos.

Desaparición forzada y crímenes del pasado

- Acatar la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Prever en la legislación civil un régimen jurídico para la desaparición forzada.
- Reglamentar las indemnizaciones.
- Fiscalía Especial.
- Comisiones independientes para crímenes del pasado.
- Limitar el fuero militar.
- Registros públicos de personas detenidas y personas desaparecidas.

Sistema penitenciario

- Reformar la finalidad del sistema penitenciario.
- Establecer en todas las entidades federativas tribunales federales penitenciarios.
- Adoptar una política decisiva contra la privatización de los centros penitenciarios del país.
- Reducir la carga que impone el abuso de la prisión preventiva al sistema penitenciario.
- Promover una legislación integral en materia de penas sustitutivas de prisión.
- Mejorar la situación de las mujeres y de sus hijos en las penitenciarías.
- Modificar el Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.
- Expedir instructivos correspondientes, por ejemplo de visita, custodia, seguridad e ingreso.

Tortura y ejecuciones extrajudiciales

- Acatar la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Establecer la tutela anticipada.
- Regular la rehabilitación de las víctimas.
- Reformar la justicia penal.

Adolescentes en conflicto con la ley

- Establecer un sistema de justicia para niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley.
- Establecer un catálogo propio de delitos.
- Elevar a rango constitucional las disposiciones fundamentales relativas a la justicia de menores.
- Establecer en la Constitución las garantías procesales de los menores.

Recomendaciones ONUDH (2003)

Reforma al sistema de justicia penal

Promover una profunda transformación en el sistema de justicia, que garantice el Estado de derecho en todos los órdenes, que comprenda el reconocimiento del derecho de las víctimas; el abandono del modelo de enjuiciamiento penal inquisitorio; la creación de una jurisdicción especializada para adolescentes en conflicto con la ley; la incorporación de una justicia penitenciaria y el acotamiento de la justicia militar a su ámbito propio; así como la ampliación del alcance protector del juicio de amparo [...] (pág. viii).

Necesidades de autonomía

Ministerio Público

- **Establecer constitucionalmente la autonomía del ministerio público** (siempre y cuando se establezca previamente un sistema procesal de corte acusatorio) (pág. 14).

Defensoría Pública

- **Independizar del Ejecutivo a las defensorías públicas** en las entidades federativas, y que éstas pasen a ser órganos autónomos que ejerzan realmente la función de defensa en asuntos penales [...] (pág. 14).

Servicios Periciales

- **Crear instituciones autónomas, científicas y especializadas de servicios periciales** que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de los dictámenes que emitan los peritos, así como la continuidad en la aplicación de criterios de investigación [...] (pág. 14).

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS




REDUCE VIOLENCE EVERYWHERE

Significantly reduce all forms of violence and related death rates everywhere.



PROMOTE THE RULE OF LAW AND ACCESS TO JUSTICE FOR ALL

Promote the rule of law at the national and international levels and ensure equal access to justice for all.



REDUCE CORRUPTION AND BRIBERY

Substantially reduce corruption and bribery in all their forms.



RESPONSIVE, INCLUSIVE AND REPRESENTATIVE DECISION-MAKING

Ensure responsive, inclusive, participatory and representative decision-making at all levels.



UNIVERSAL LEGAL IDENTITY AND BIRTH REGISTRATION

By 2030, provide legal identity for all, including birth registration.



STRONG INSTITUTIONS TO PREVENT VIOLENCE, TERRORISM AND CRIME

Strengthen relevant national institutions, including through international cooperation, for building capacity at all levels, in particular in developing countries, to prevent violence and combat terrorism and crime.



PROTECT CHILDREN FROM ABUSE, EXPLOITATION, TRAFFICKING AND VIOLENCE

End abuse, exploitation, trafficking and all forms of violence against and torture of children.



COMBAT ORGANIZED CRIME AND ILLICIT FINANCIAL AND ARMS FLOWS

By 2030, significantly reduce illicit financial and arms flows, strengthen the recovery and return of stolen assets and combat all forms of organized crime.



EFFECTIVE, ACCOUNTABLE AND TRANSPARENT INSTITUTIONS

Develop effective, accountable and transparent institutions at all levels.



FULL PARTICIPATION OF DEVELOPING COUNTRIES IN GLOBAL GOVERNANCE

Broaden and strengthen the participation of developing countries in the institutions of global governance.



ENSURE PUBLIC ACCESS TO INFORMATION AND PROTECT FUNDAMENTAL FREEDOMS

Ensure public access to information and protect fundamental freedoms, in accordance with national legislation and international agreements.



PROMOTE AND ENFORCE NON-DISCRIMINATORY LAWS

Promote and enforce non-discriminatory laws and policies for sustainable development.



Ejemplos internacionales



Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala



Buscar:

International Commission on Missing Persons



Media Center 

Inquiry Center 

Report a Missing Person 

[Inicio](#)
[Sobre CICIG](#)
[Casos](#)
[Antecedentes](#)
[Historial de noticias y comunicados](#)

[Home](#)
[About us](#)
[What we do](#)
[Where we work](#)
[The Missing](#)
[News](#)
[Resources](#)
[Contact](#)

- ▶ Inicio
- ▶ Mandato
- ▶ Reforma Institucional
- ▶ Asistencia Técnica
- ▶ Fiscalía Especial
- ▶ Comisión Presidencial
- ▶ Reforma Constitucional
- ▶ Informes
- ▶ Convenios
- ▶ Listado de noticias
- ▶ Oportunidad de Empleo
- ▶ Enlaces
- ▶ Boletín electrónico

Sobre CICIG



Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala





El **mandato** del la CICIG no tiene precedentes dentro de las Naciones Unidas u otros esfuerzos internacionales de promover la responsabilidad y reforzar el estado de derecho. Posee muchos de los atributos de un Fiscal Internacional, pero opera bajos las leyes Guatemaltecas, en las Cortes Guatemaltecas, usando el procedimiento penal de Guatemala. La CICIG apoya a las instituciones del Estado en la investigación de las actividades de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, definidos como grupos que cometen actos ilegales y que afectan el gozo y ejercicio de los derechos fundamentales de la población Guatemalteca y tienen enlaces directos e indirectos con agentes del Estado o la capacidad de bloquear acciones judiciales concernientes a sus actividades ilegales. La influencia de estos grupos dentro del Estado es considerada como una de las bases fundamentales de la impunidad en el país y como un gran obstáculo que impide los esfuerzos de fortalecer el estado de derecho.

Mientras que la CICIG investiga y participa en procesos criminales de un número limitado de casos difíciles y sensitivos, también trabaja en fortalecer la estructura de políticas públicas del país así como en el fortalecimiento de las instituciones del sector judicial de Guatemala. Con esta finalidad, la CICIG hace propuestas de reformas legales, trabaja de cerca con miembros selectos del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil para elevar la experiencia en investigaciones criminales y procesos judiciales además de proveer asistencia técnica a éstas y otras instituciones del sector justicia. La meta es la de dejar estas instituciones fortalecidas, con nuevas capacidades dentro de sus miembros para afrontar casos como éstos en el futuro.

[Ver Brochure...](#)

What we do



The ICMP has two key sets of program activities:

- To ensure the cooperation of governments and others in addressing the issue of missing persons, including provisions to build institutional capacity, encourage public involvement and address the needs of justice.
- To provide technical assistance to governments in locating, recovering and identifying missing persons.

The ICMP's key program activities are implemented via the application of specific thematic competencies including:

- Institutional Development;
- Public Involvement: Civil Society Initiatives;
- Technical Assistance;
- Assistance to Justice; and
- Training Programs.

Share

Post on

Post on

Email

Print this

Online

This international possible authority and other informa persons

Latest

ICMP W Forward Persons February

ICMP He 1970s M February

ICMP Ag To Ident Sinjar R February

Ver más

Gracias por su atención

1

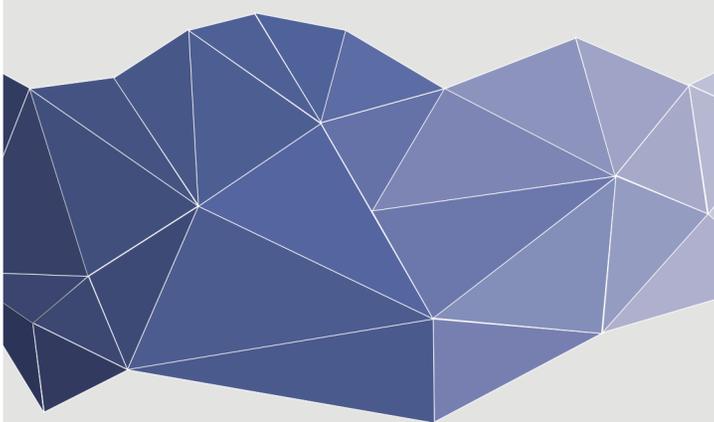
REFORMAS ESTRUCTURALES: AVANCES Y DESAFÍOS



REFORMA A LA JUSTICIA PENAL

Del silencio de los expedientes a los juicios orales y públicos

CARLOS ALBERTO GALINDO LÓPEZ
SUSANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ



carlos.galindo@senado.gob.mx



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA
SENADO DE LA REPÚBLICA

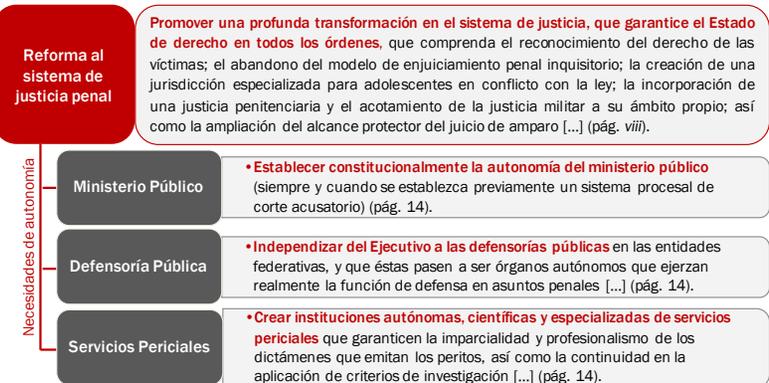
Temas estratégicos **51** 2017 noviembre

➤ Autonomía de las Fiscalías y Nuevo Sistema Acusatorio

Resumen

La reforma constitucional al sistema de justicia penal (DOF, 18/06/2008) representa un resultado acotado de un debate más amplio sobre la transformación integral del funcionamiento de la justicia penal en México. Dentro de este debate, iniciado a principios de la década pasada, la procuración de justicia ha jugado un papel muy relevante y estrechamente relacionado con la implementación del nuevo sistema acusatorio. El objetivo del presente reporte consiste en sintetizar este debate de carácter más amplio, enfatizando el análisis de la evidencia empírica en torno al funcionamiento de la procuración de justicia en México –para lo cual se reseñan diversos diagnósticos, incluyendo el elaborado por la propia PGR–, así como la articulación de propuestas sistémicas, orientadas a lograr verdaderas fiscalías autónomas.

Esquema 1. Recomendaciones publicadas desde 2003 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, relativas a necesidades de autonomía en la justicia penal.



Fuente: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (ONU DH, 2003).